

Guayaquil, Marzo 12 de 2009

SEÑORES:

MIEMBRO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MATERIALES, SERVICIOS Y VENTAS MASERVEN S.A.
CIUDAD.

En calidad de comisario de la compañía Materiales, Servicios y Ventas, Maserven S.A. y en cumplimiento a la resolución del artículo 321 de la ley de Compañías y Reglamento publicados en el Registro Oficial N° 44 de octubre de 1992 el cual contiene los requisitos mínimo que debe tener el informe de comisario. Siendo responsabilidad directa de los administradores de la Empresa la emisión de los Estados Financieros cumpla con exponer mi informe respecto de los mismos:

Las actividades de la compañía Materiales Servicios y Ventas MASERVEN S.A., se realizaron de forma irregular.

Los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, Estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los Estatutos, Reglamento Interno, e inclusive las resoluciones tomadas por la junta general de Accionistas.

La custodia y conservación de los activos de la compañía sean adecuados.

Las cifras presentadas en los estados financieros, son iguales a las del libro mayor y libros auxiliares de contabilidad las mismas que se encuentran registradas de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

El control interno de la correspondencia interna y externa se controla y conserva de conformidad con lo procedimientos administrativos de la compañía.

Los Libros y Actas de las Juntas Generales, los Libros de Particiones y Socios se lleven y conserven de conformidad con las disposiciones legales.

Después de las pruebas realizadas, no se encontraron situaciones que se consideren incumplimiento por parte de la compañía y/o sus administradores por el ejercicio analizado. Doy así por terminado mi informe no sin antes agradecer por el apoyo

obtenido y quedar a lustras ordenes para aclarar cualquier inquietud duda referente al mismo.

Atentamente,



Ing. Ingrid Andrade Naula
COMISARIO

